

Rogativa.

Yo el infrascripto cura Parroco del Cavildo Eclesiastico de esta Villa he recibido de D. Nicanor Velandia Diputado de la Comunidad de Herederos, veinticinco 7 vellon, por mitad del importe de una rogativa encargada por dicha Comunidad, y el Ayuntamiento de cuyo depositario he recibido igual cantidad. Añana 5. de Julio de 1816 =

Nicanor Velandia

Son 25 7 vellon